Firmado digitalmente por:
BAZAN ALFARO CARLOS ALBERTO FIR 10136244 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/01/2025 08:16:04-0500

Firmado digitalmente por:
CRIBILLERO SORIANO WILMAN PAUL FIR 09607874 hard
Motivo: Doy visto bueno del documento
Fecha: 10/01/2025 12:20:18-0500

Firmado digitalmente por:
VARGAS CHUGO Silvia Paola FIR 41931164 hard
Motivo: Doy visto bueno del documento
Fecha: 10/01/2025 15:23:30-0500

N° 08 -2025-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 10 de enero 2025

VISTO:

El Proveído N° 00016-2025/UGC/HEVES (E), de la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de Salud", el mismo que tiene por objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 764-2016/IGSS, se aprobó la Directiva Sanitaria N°009-IGSS/V.01, Análisis de los Eventos Centinela en las Instituciones prestadoras de servicios de Salud-IPRESS y en las Unidades de Gestión de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud –IGIPRESS del Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, el cual tiene como objetivo reducir la incidencia de Eventos Centinelas asociados a la atención de salud en las instituciones Prestadora de Servicios de Salud del (IPRESS) del Instituto de Gestión de Servicios de Salud (IGSS), estableciendo una cultura de aprendizaje colectivo a partir del análisis de los Eventos Centinelas con la participación activa de los funcionarios responsables y del personal administrativo y asistencial de las IPRESS;

Que, el numeral 5.2.1.2, de la citada Directiva Sanitaria, señala que, el Equipo de Análisis de Evento Centinela es reconocido oficialmente mediante documentos resolutivo por el titular responsable de la IPRESS y será actualizado anualmente;

Que, con Resolución Directoral N° 52-2024-DE-HEVES de fecha 23 de febrero del 2024, se aprobó la actualización de la conformación del Equipo de Análisis del Evento Centinela del Hospital de Emergencias Villa El Salvador para el periodo 2024;

Que, mediante el Proveído Nº 00016-2025/UGC/HEVES (E) de fecha 06 de enero del 2025 y el Informe N° 00003-2025/GRBP SP/UGC/HEVES (E), la Unidad de Gestión de la Calidad solicita la actualización de la conformación del Equipo de Análisis del Evento Centinela del Hospital de Emergencias Villa El Salvador para el periodo 2025, de acuerdo a la propuesta presentada;

Que, con la finalidad de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad de Gestión de la Calidad, y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando la actualización de la conformación del Equipo de Análisis del Evento Centinela del Hospital de Emergencias Villa El Salvador para el periodo 2025, de acuerdo a la propuesta presentada;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 10º del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural Nº 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la CONFORMACION DEL EQUIPO DE ANÁLISIS DEL EVENTO CENTINELA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR PARA EL PERIODO 2025, el mismo que estará integrado, de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO/UNIDAD Y/O SERVICIO	CARGO
Dirección Ejecutiva	Líder
Jefe (a) de la Unidad de Gestión de la Calidad	Secretario Técnico
Jefe (a) de la Oficina de Administración	Miembro
Jefe (a) de la Unidad de Asesoría Jurídica	Miembro
Jefe (a) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	Miembro
Jefe (a) de la Unidad de Inteligencia Sanitaria	Miembro
Jefa (a) del Servicio de Enfermería	Miembro
Responsable de la Plataforma de Atención al Usuario	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER,** que el **EQUIPO DE ANÁLISIS DEL EVENTO CENTINELA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR PARA EL PERIODO 2025**, cumpla con las actividades establecidas en el numeral 5.4 de la Directiva Sanitaria N°009-IGSS/V.01, Análisis de los Eventos Centinela en las Instituciones prestadoras de servicios de Salud-IPRESS y en las Unidades de Gestión de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud –IGIPRESS del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, aprobada con Resolución Jefatural N° 764-2016/IGSS.

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER**, que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CABA/WPCS/SPVCkmhb

Distribución:
( ) Oficina de Administración
( ) Unidad de Asesoría Jurídica.
( ) Unidad de Gestión de la Calidad.
( ) Unidad de Inteligencia Sanitaria
( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
( ) Servicio de Enfermería

( ) Departamento de Articulación Prestacional
( ) Archivo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
https://tramite.heves.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGCgl52kYFOjg3e3Yml1xKeGnHVaXqDUxQ%3D%3D